

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 30 DE OCTUBRE DE 1887**

Honorables Representantes:

De conformidad con nuestra Carta Fundamental os he convocado a sesiones extraordinarias, para que, en vista de las necesidades que determinan este acto gubernativo, y poniendo en ejercicio saludable vuestra competencia y vuestro patriotismo, sancionéis los proyectos de ley, de reconocida importancia que quedaron sin solución en la legislatura ordinaria y resolváis los asuntos de interés público que el Gobierno somete a vuestro examen y deliberación.

Arbitrar para hacienda pública por medios prácticos que no se opongan a los principios de la ciencia económica, nuestros recursos que tiendan a salvarla de la angustiosa situación que atraviesa; disponer el canje de los billetes deteriorados y de los que por su tipo están proscritos de la circulación, previniendo así muy serias perturbaciones, en los pueblos donde no hay otra moneda de cambio; garantizar con soluciones acertadas, la propiedad y el capital, facilitando el movimiento de valores hoy estancados y sentando la base de nuestra rehabilitación económica; dictar la ley de conscripción militar, llamada a extinguir los horrores del reclutamiento y a formar un Ejército compuesto de ciudadanos que tengan la conciencia de su fuerza y de sus derechos: he aquí la provechosa tarea que vais a emprender, en este nuevo periodo que el Gobierno ofrece a vuestra actividad, en su constante deseo de apresurar, a través de todas las dificultades y de todos los inconvenientes de esta época de crisis social y política, el advenimiento de la reconstitución definitiva del Perú.

Legisladores:

Con las últimas contiendas, no han terminado para el país las horas de la prueba y el sacrificio.

Después de la campaña militar, se ha iniciado otra lucha más difícil y penosa: la lucha por reparar las consecuencias del desastre.

En este sentido reclamo y encarezco el auxilio de vuestras virtudes cívicas y de vuestra ilustración.

Por mi parte, puedo afirmarlo, como he tratado siempre, de corresponder a la confianza nacional con el empeño de la razón y con la seguridad de un espíritu que confía en el porvenir de la patria.

Quedan instaladas las sesiones del Congreso Extraordinario de 1887.